ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 03593
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 12/06/2020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS RELATIVO A LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS MUNICIPALES 2020/21 Y DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN LOS 12 BARRIOS DE LA CIUDAD DE BARAKALDO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato de servicios es la prestación de la asistencia técnica necesaria para que el Ayuntamiento pueda llevar a cabo un proceso de participación ciudadana en el que la ciudadanía podrá decidir en qué proyectos municipales invertir 1,1 millones de euros con cargo al presupuesto municipal del ejercicio 2020, y 1,1 millones de euros con cargo al presupuesto municipal del ejercicio 2021. Para su ejecución, se distinguen dos apartados:

1. Participación de la ciudadanía, en calidad de **vecinos/as del municipio** en su globalidad, para decidir en qué proyectos de interés general para la ciudad invertir 800.000,00 euros con cargo al presupuesto municipal del ejercicio 2020, y otros 800.000,00 euros con cargo al presupuesto municipal del ejercicio 2021.

2. Participación de la ciudadanía, en calidad de **vecinos/as de su barrio** en particular, para que puedan proponer al Ayuntamiento en qué proyectos de interés general para su barrio invertir 300.000,00 euros con cargo al presupuesto municipal del ejercicio 2020, y otros 300.000,00 euros con cargo al presupuesto municipal del ejercicio 2021.

.

2.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

Para la ejecución del proceso de participación ciudadana, las prestaciones a realizar por la empresa adjudicataria son las siguientes:

Prestaciones del proceso denominado "**Presupuestos participativos**":

- Analizar, clasificar y agrupar el contenido de las propuestas presentadas por la ciudadanía a través de los diferentes canales disponibles de acuerdo con los criterios establecidos en el Decreto de aprobación de las bases reguladoras del proceso.

- Presentación al grupo motor y a los servicios técnicos municipales de cada departamento de las agrupaciones de las propuestas analizadas, así como de la clasificación provisional de las mismas.

Dokumentu honek sinadura elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legeak balioztatutako sinadura elektronikoa darama
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ASIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Jefe Del Servicio De Información y Estadística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	fa130931-cdb4-4b58-9406-5a7f69cbc0cc	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	20/05/2020 11:24:37
Zerbitzaria *Servidor*	psf.izenpe.com	Orrialdea *Página*	1/6

fa130931-cdb4-4b58-9406-5a7f69cbc0cc

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA
12/06/2020
ZKIA./NÚM.
03593

- Análisis del contenido de los informes técnicos municipales y revisión tanto de las agrupaciones de las propuestas como de la clasificación provisional de las mismas .

- Elaboración de la clasificación definitiva de las agrupaciones de las propuestas y presentación al grupo motor de los proyectos de acuerdo con los criterios establecidos en el Decreto de aprobación de las bases reguladoras del proceso.

- Elaboración de la propuesta de proyectos aceptados que pasan a la fase de votación para su validación por parte del grupo motor.

- Elaboración del documento de respuestas motivadas e individualizadas para rendir cuentas a la ciudadanía que ha presentado propuestas.

- Colocación de carpas y mobiliario correctamente identificadas con el logo municipal del proceso de presupuestos participativos, con dimensiones mínimas 3mX3m y estructura robusta en los 12 puntos diferentes de la ciudad para informar "in situ" a la ciudadanía sobre la fase de votación de los presupuestos participativos y recoger las papeletas de votación de la ciudadanía para su entrega al Ayuntamiento. Los lugares, días y horario concretos de cada una de las carpas serán comunicados por el Ayuntamiento de Barakaldo. El número de horas total mínimo de prestación de este servicio será de 36 horas, a razón de **3 horas en cada uno de los 12 puntos del Municipio de Barakaldo**. En cada una de las carpas deberá prestar servicio un mínimo de 2 trabajadores de la empresa adjudicataria con la cualificación adecuada.

- Registro de las papeletas de votación físicas en la forma que indique el Ayuntamiento para realizar el recuento de votos en el proceso de presupuestos participativos.

- Participar en las reuniones formativas e informativas relacionadas con el proceso de "Presupuestos participativos" que sean necesarias con distintos colectivos a requerimiento del Ayuntamiento.

- Elaborar los informes relativos al proceso de "Presupuestos participativos" que sean necesarios a requerimiento del Ayuntamiento.

- Las comunicaciones tanto verbales como escritas deberán garantizarse en euskera y castellano. La documentación a presentar también será bilingue.

- Diseño del logotipo del proceso de participación ciudadana para su validación por parte del Ayuntamiento.

- Diseño de los anuncios para su inserción en los diversos medios de comunicación por parte del Ayuntamiento.

Dokumentu honek sinadura elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legeak balioztatutako sinadura elektronikoa darama
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ASIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Jefe Del Servicio De Información y Estadística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	fa130931-cdb4-4b58-9406-5a7f69cbc0cc	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/05/2020 11:24:37
Zerbitzaria *Servidor*	psf.izenpe.com	**Orrialdea** *Página*	2/6

fa130931-cdb4-4b58-9406-5a7f69cbc0cc

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 12/06/2020 03593

Prestaciones del proceso denominado "**Participación en los barrios**":

- Elaboración del modelo de carta informativa del proceso y del documento para la recogida de las propuestas ciudadanas.

- Impresión y buzoneo domiciliario en cada de uno de los 12 barrios de la carta informativa y del modelo de documento para la recogida de las propuestas.

- Colocación de carpas y mobiliario correctamente identificadas con el logo municipal del proceso de participación en los barrios, con dimensiones mínimas 3mX3m y estructura robusta en los 12 barrios de la ciudad para informar "in situ" a la ciudadanía sobre las característica del proceso participativo, y recoger la propuestas de los vecinos/as relativas a las mejoras en sus barrios para su posterior entrega al Ayuntamiento. Los lugares, días y horario concretos de cada una del las carpas serán comunicados por el Ayuntamiento de Barakaldo. El número de horas total mínimo de prestación de este servicio será de 36 horas, a razón de **3 horas en cada uno de los 12 barrios** del Municipio de Barakaldo. En cada una de las carpas deberá prestar servicio un mínimo de 2 trabajadores de la empresa adjudicataria con la cualificación adecuada.

- Analizar, clasificar y agrupar el contenido de las propuestas presentadas por la ciudadanía en cada barrio de acuerdo con los criterios establecidos en el Decreto de aprobación de las bases reguladoras del proceso.

- Presentación al grupo motor y a los servicios técnicos municipales de cada departamento de las agrupaciones de las propuestas analizadas, así como de la clasificación provisional de las mismas.

- Análisis del contenido de los informes técnicos municipales y revisión tanto de las agrupaciones de las propuestas como de la clasificación provisional de las mismas .

- Elaboración de la clasificación definitiva de las agrupaciones de las propuestas y presentación al grupo motor de los proyectos de acuerdo con los criterios establecidos en el Decreto de aprobación de las bases reguladoras del proceso.

- Elaboración del documento de devolución a los vecinos/as de cada uno de los 12 barrios para rendir cuentas sobre las actuaciones municipales propuestas.

- Impresión y buzoneo domiciliario en cada de uno de los 12 barrios del documento de devolución con las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento en cada uno de los 12 barrios.

Dokumentu honek sinadura elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legeak balioztatutako sinadura elektronikoa darama
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ASIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Jefe Del Servicio De Información y Estadística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	fa130931-cdb4-4b58-9406-5a7f69cbc0cc	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	20/05/2020 11:24:37
Zerbitzaria *Servidor*	psf.izenpe.com	Orrialdea *Página*	3/6

fa130931-cdb4-4b58-9406-5a7f69cbc0cc

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 03593
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 12/06/2020

- Participar en las reuniones formativas e informativas relacionadas con el proceso de "Participación en los barrios" que sean necesarias con distintos colectivos a requerimiento del Ayuntamiento.

- Elaborar los informes relativos al proceso de "Participación en los barrios" que sean necesarios a requerimiento del Ayuntamiento.

- Las comunicaciones tanto verbales como escritas deberán garantizarse en euskera y castellano. La documentación a presentar también será bilingue.

- Diseño del logotipo del proceso de participación ciudadana para su validación por parte del Ayuntamiento.

- Diseño de los anuncios para su inserción en los diversos medios de comunicación por parte del Ayuntamiento.

3.- PERSONAL

3.1.- Perfil del personal

El personal de la empresa adjudicataria que ejecute el objeto del presente contrato deberá poseer como mínimo titulación universitaria en alguna de las siguientes especialidades: sociología, ciencias políticas, trabajo social y psicología.

Además, al objeto de garantizar la prestación de un servicio bilingüe en las dos lenguas cooficiales, el personal deberá estar en posesión del título C1 de euskera, o equivalente.

La persona de la empresa adjudicataria designada como responsable del proyecto deberá acreditar una experiencia mínima de dos años en la dirección y coordinación de procesos de participación ciudadana con Administraciones Públicas.

3.2.- Dotación de personal

Para la correcta prestación del servicio solicitado se requiere adscribir al servicio el siguiente personal, que constituye en todo caso la dotación mínima de personal. La empresa contratista no podrá modificar ni alza ni a la baja durante toda la ejecución del contrato los medios personales requeridos sin autorización expresa del Ayuntamiento:

3.2.1.- Persona Responsable del proyecto

La empresa contratista designará una persona que actuara de Responsable para el proyecto asumiendo el poder de dirección directo de las/os operadoras/es y a la vez servirá de interlocución con el Ayuntamiento de Barakaldo.

Dokumentu honek sinadura elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legeak balioztatutako sinadura elektronikoa darama
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ASIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Jefe Del Servicio De Información y Estadística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	fa130931-cdb4-4b58-9406-5a7f69cbc0cc	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	20/05/2020 11:24:37
Zerbitzaria *Servidor*	psf.izenpe.com	Orrialdea *Página*	4/6

fa130931-cdb4-4b58-9406-5a7f69cbc0cc

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 12/06/2020 03593

3.2.2.- Personal técnico

La empresa adjudicataria designará un mínimo de dos técnicos/as para la ejecución de los trabajos descritos en el punto dos del presente pliego.

3.3.- Requisitos generales

El personal de la empresa adjudicataria en ningún supuesto podrá considerarse con relación contractual, laboral, funcionarial o de naturaleza alguna respecto del Ayuntamiento de Barakaldo, tanto durante la vigencia del contrato, como al término del mismo.

El Ayuntamiento de Barakaldo deberá conocer en todo momento y con antelación suficiente cual es el perfil del personal asignado a este servicio, así como cualquier sustitución que se lleve a cabo, a los efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente pliego.

Las obligaciones mínimas establecidas en los apartados 3.1 y 3.2 tienen el carácter de esenciales, pudiendo ser causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento por el adjudicatario.

4- CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN AMBIENTAL

La empresa contratista desarrollará prácticas lo más respetuosas con el medio ambiente. La comunicación de la información del servicio que deba facilitarse, como informes o cualquier otra documentación, se realizará a través de medios electrónicos con carácter general**,** salvo excepciones, a fin de favorecer la reducción en el uso de papel. Antes del inicio de la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá presentar una declaración responsable mediante la cual manifieste su compromiso de cumplimiento.

En caso de incumplimiento de la condición especial de ejecución ambiental, el Ayuntamiento podrá imponer una penalización de hasta el 2,5% del precio del contrato (IVA excluido).

5.- CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y todo el personal que intervenga en la ejecución del servicio queda obligado a tratar de forma confidencial y reservada la información recibida, utilizando los datos de carácter personal únicamente para satisfacer el objeto del presente contrato, quedando totalmente prohibida cualquier comunicación o cesión de los datos de carácter personal a terceros sin el previo consentimiento del ayuntamiento de Barakaldo y con sometimiento a lo dispuesto en la legislación vigente en protección de datos de carácter personal.

La infracción de estos deberes, además de la responsabilidad contractual, podrá generar responsabilidad civil, penal o administrativa que corresponda con arreglo a la normativa vigente.

Dokumentu honek sinadura elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legeak balioztatutako sinadura elektronikoa darama
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ASIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Jefe Del Servicio De Información y Estadística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	fa130931-cdb4-4b58-9406-5a7f69cbc0cc	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	20/05/2020 11:24:37
Zerbitzaria *Servidor*	psf.izenpe.com	Orrialdea *Página*	5/6

fa130931-cdb4-4b58-9406-5a7f69cbc0cc

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 03593
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 12/06/2020

En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que pudieran derivarse del incumplimiento de esta obligación.

6. - FORMA DE PAGO.

El precio de las prestaciones que integran el servicio se facturará de la siguiente manera:

-50% del importe total del precio de adjudicación del contrato a la finalización de la ejecución del proceso denominado "Presupuestos Participativos de ciudad", una vez recibido el visto bueno por parte del personal técnico municipal.

-50% restante a la finalización del proceso denominado "Participación en los barrios", una vez recibido el visto bueno por parte del personal técnico municipal.

7.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para garantizar las responsabilidades que, con motivo de la ejecución del contrato, puedan derivarse frente a terceros, queda la persona, empresa o entidad adjudicataria obligada a la suscripción de un seguro de responsabilidad civil para hacer frente a eventuales daños a terceros, con cobertura mínima de 300.000,00 €.

La justificación del cumplimiento de esta obligación por parte de la persona, empresa o entidad adjudicataria consistirá en la presentación ante el Ayuntamiento del condicionado general y particular del contrato del seguro suscrito, así como del justificante de abono de la prima, que se realizará dentro del mes siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato y antes de la formalización del mismo.

En Barakaldo a 19 de mayo de 2020

EL JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA

Asier Rodríguez Rodríguez

Firmado electrónicamente

Dokumentu honek sinadura elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legeak balioztatutako sinadura elektronikoa darama
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ASIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Jefe Del Servicio De Información y Estadística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	fa130931-cdb4-4b58-9406-5a7f69cbc0cc	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/05/2020 11:24:37
Zerbitzaria *Servidor*	psf.izenpe.com	**Orrialdea** *Página*	6/6

fa130931-cdb4-4b58-9406-5a7f69cbc0cc